



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0227/2018

BITÁCORA: 26/DK-0163/03/18

Hermosillo, Sonora, 12 de Abril de 2018

### EJIDO MESA DE TRES RIOS

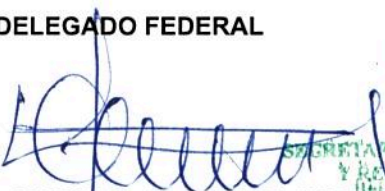
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado EJIDO MESA DE TRES RIOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1785/99.1722 de fecha 22 de Junio de 1999, que cuenta con el código de identificación **T-26-040-EMT-001** ubicado en C.P. conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 30                 | 896           | 925         | 18388772                  | 18388801                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

  
  
**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN BERRI**

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinagético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MÁXIMO DE 424.501 METROS CÚBICOS DE MADERA ASERRADA DE PINO (PINUS SPP.)

GACI/DMVL/JLBRO/RHR\*\*\*

